



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



EVALUACIÓN INTERNA 2015

**PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES
OPERADO EN 2014**



EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA BECAS ESCOLARES OPERADO EN 2014

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	3
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	3
II.2. Área encargada de la Evaluación	4
II.3. Metodología de la evaluación	7
II.4. Fuentes de Información	9
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	11
III.1. Consistencia normativa y Alienación con la Política Social del Distrito Federal	11
III.2. Árbol del Problema	21
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones	24
III.4. Resumen Narrativo del Programa	25
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social	26
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	29
III.7. Análisis de Involucrados del programa	30
III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programa sociales.....	32
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	35
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN	36
IV.1. Cobertura del Programa Social	36
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	37
IV.3. Valoración de los Proceso del Programa Social	42
IV.4 Seguimiento del Padrón de Derechohabientes	44
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	46
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	49
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	51
V.1. Principales Resultados del Programa	51
V.2. Percepción de los Derechohabientes	54
V.3. FODA del Programa Social	55
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	57
VI.2. Estrategias de Mejora	57
VI.3. Cronograma de Instrumentación	58
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones	5
Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna	8
Tabla III-1. Cumplimiento de las ROP de acuerdo a Lineamientos para su Elaboración ..	12
Tabla III-2. Apego de las ROP 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables	15
Tabla III-3. Contribución del programa a garantizar los 12 principios de política social	17
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	19
Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018	20
Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018	20
Tabla III-7. Resumen narrativo.....	25
Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014)	27
Tabla III-9. Análisis de involucrados.....	31
Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales	33
Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa	35
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2001-2014.....	37
Tabla IV-2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	38
Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2001-2014	43
Tabla IV-4. Indicadores monitoreados y reportados en el Informe de Gestión	48
Tabla IV-5. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	49
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 2014.	52
Tabla V-1. Matriz FODA del programa.....	55
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	57
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora	58

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	8
Gráfica III-1. Árbol de efectos	23
Gráfica III-2. Árbol de causas.....	23
Gráfica III-3. Árbol de problemas	24
Gráfica III-4. Árbol de objetivos y acciones	25
Gráfica V-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	36

EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA BECAS ESCOLARES OPERADO EN 2014

I. INTRODUCCIÓN

La Gestión Pública para Resultados en México en la última década ha sido el eje rector de la modernización de la administración pública, donde se enfatiza la eficiencia, eficacia y calidad del ejercicio del gasto público, a través de la rendición de cuentas y transparencia¹.

El Gobierno del Distrito Federal, en los últimos años, ha instrumentado acciones en materia presupuestal para implementar un Presupuesto Basado en Resultados, a través de mecanismos que sistematizan las acciones de monitoreo y evaluación a programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Becas Escolares para Niñas y niños en condición de vulnerabilidad social 2014 “Más becas, mejor educación”, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

PROPÓSITO Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Becas Escolares para Niñas y niños en condición de vulnerabilidad social 2014 “Más becas, mejor educación”, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del statu quo), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

¹ Su implementación ha sido a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual constituye el instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Todo ello, a través de procesos de evaluación y seguimiento a las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.



El Programa de Becas Escolares ha sido objeto de evaluaciones internas desde el año 2011 como se muestra a continuación:

- Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1195, 4 de octubre de 2011.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1636 del 28 de junio de 2013.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1889 Tomo II del 30 de junio de 2014

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa -Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad, tuvo sus inicios en marzo del 2001 beneficiando a un total de 16,666 niñas y niños. Para el año 2014 el número de beneficiarios en el padrón ascendió a 25,500, lo que significó un incremento en el número de beneficiarios en un 53% respecto al inicio del Programa y con lo cual se ha podido beneficiar a un aproximado de 336,668 familias en condición de vulnerabilidad por carencia social, permitiendo que niñas y niños continúen con sus estudios básicos de primaria y secundaria.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

De acuerdo con las Reglas de Operación, publicadas en la GODF, número 1788, el 30 de enero de 2014, el programa tiene como objetivo general:

Contribuir con el derecho a la educación, para promover y fortalecer su permanencia en el sistema escolarizado, evitando la deserción y revirtiendo el círculo de exclusión social a mediano y largo plazo: proporcionando una “beca escolar” a las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 14 años de edad, que por diversas circunstancias viven en situación de vulnerabilidad en el D.F., durante la educación primaria y secundaria, que cubran con el estudio socioeconómico y los requisitos pertinentes.

El otorgar la beca constituye per se la estrategia para alcanzar los restantes objetivos específicos de este Programa; ya que dicha acción promueve y fortalece la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en la educación primaria y secundaria evitando así su deserción y previniendo el trabajo infantil.

Objetivos específicos:

- a) Otorgar una “beca escolar” a las niñas y niños entre 6 y 14 años de edad residentes del D.F., que cursen primaria o secundaria pública en el Distrito Federal y que cumplan con los requisitos pertinentes.
- b) Prevenir en las becarias y en los becarios, la deserción escolar
- c) Promover y fortalecer su permanencia en el sistema público escolarizado durante la educación primaria y secundaria por medio de la entrega mensual de la beca.
- d) Fomentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y Programas de apoyo institucional.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

La Entidad responsable del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en condición de Vulnerabilidad Social es el DIF DF a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), y en la operación y ejecución del Programa la Dirección de Apoyo a la Niñez en



Circunstancias Dífíciles (DANCD) a través de la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad. La Dirección de Recursos Financieros del DIF DF es la encargada de la dispersión mensual de los recursos.

El programa ofrece una transferencia monetaria como apoyo económico a las familias que cuenten con niñas y/o niños en condiciones de vulnerabilidad que tengan entre 6 y 14 años de edad; siempre y cuando cursen primaria o secundaria en el Distrito Federal con la finalidad de prevenir la deserción y, con esto su temprana incorporación al trabajo.

De acuerdo con las ROP 2014 “Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social” se contempló otorgar 25,500 becas mensuales a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social, “beca que consistirá en un monto individual mensual de \$787.80 M.N. (setecientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N.), durante un máximo de 3 años, siempre y cuando cumpla con los requisitos de permanencia en el programa estipulado”.

II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Jefa de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Mujer	40	Lic. Economía	<p>Apoyar en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p> <p>Operar como enlace de los entes de monitoreo y evaluación externos.</p> <p>Recopilar información que solvente las observaciones de monitoreo y evaluación de los entes propios de la institución y externos.</p>	<p>Colaboración en la construcción de las Reglas de Operación 2015 vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Sociales DIF-DF.</p> <p>Elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación de los Programas presupuestarios IMSS 2012-2013 y 2013-2014.</p> <p>Enlace de las evaluaciones externas de "Costo y efectividad" y "Evaluación de Consistencia y Resultados" de los Pp del IMSS programados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Construcción de la Matriz de Indicadores de la MML en los Pp del IMSS 2010-2014</p> <p>Evaluación a los programas académicos, para la acreditación CACECA, A.C, en las áreas de Contador Público, Administración y áreas afines, para los niveles Técnico Superior, Profesional Asociado y Licenciatura en las Universidades IPN, UNAM, ITESM, Iberoamericana, e Institutos Tecnológicos. 2002-2010</p>	Dirección de Planeación
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Hombre	38	Mtro. Ciencia Política	<p>Dar en el seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica conjuntamente con la Dirección de Planeación para monitorear el avance de resultados del Organismo.</p> <p>Dar seguimiento a las actividades operativas de las instituciones gubernamentales y los organismos de la sociedad civil, con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que</p>	<p>Evaluación de Programas sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2013</p> <p>Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</p> <p>Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</p>	Dirección de Planeación



				garanticen que los programas del DIF DF procuren en vulnerabilidad que incluye principalmente a los niños, adolescentes y adultos, así como a los menores víctimas de abusos y explotaciones.		
	Hombre	41	Licenciatura en Economía	<p>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>3. Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p>		Dirección de Planeación

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cualitativo y cuantitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información documental especializada en el tema de las y los niños y jóvenes.
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados.
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (Procedimientos, cédulas de registro).

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales (Secretaría de Educación, Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal) y federales (CONEVAL, INEGI, CONAPO, Secretaría de Educación Pública).
- b) Estudio de campo a través de encuestas a madres, padres y beneficiarios del Programa.

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos.
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social.
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

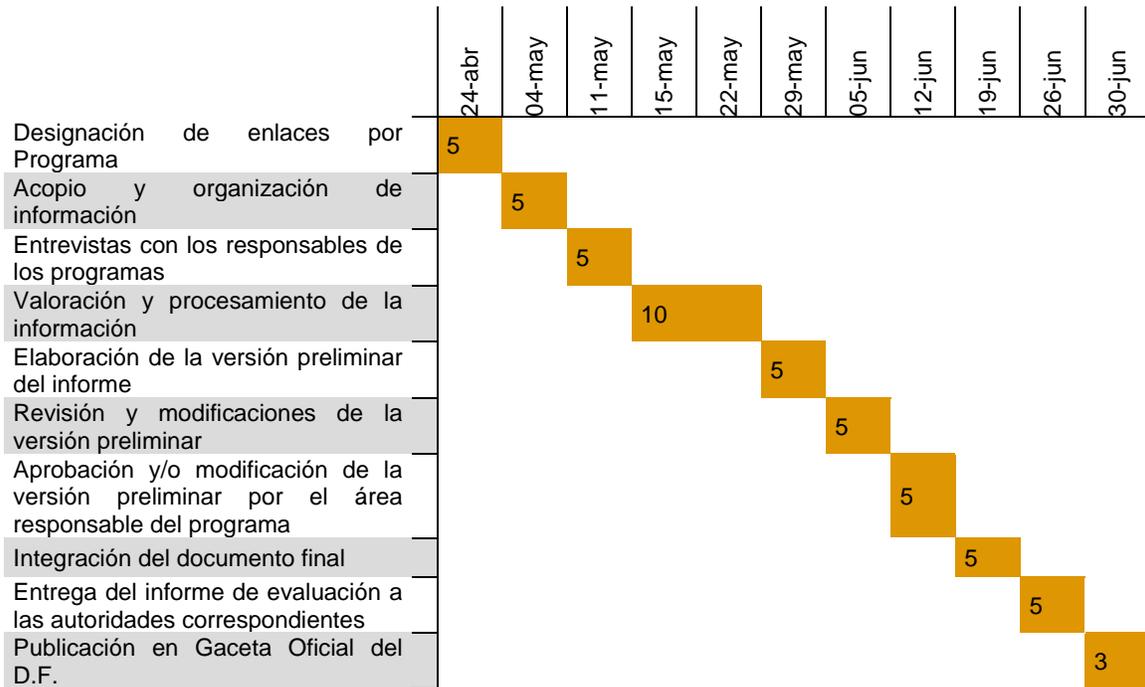


Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete² con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez³, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa Gabinete.

- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013
- CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013
- Evaluación interna del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2014.
- INEGI 2014, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud
- Informe de Gestión enero-diciembre 2014
- Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el *8 de octubre de 2014*.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. DOF. 10-06-2013
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y a Adolescentes, 29 de mayo de 2000. Diario Oficial de la Federación.
- Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010
- Manual Específico de Operación del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social. Dirección de Apoyo a Niñez en Circunstancias Difíciles, Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad en actualización 2013.
- Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 2005
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

² Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

³ A partir del ejercicio fiscal 2015 se denomina Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2013.GODF. 30-01-2013
- SEP- Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, Estadística del Sistema Educativo Nacional (escolarizado) Distrito Federal, Ciclo Escolar 2012-2013.

Respecto a las fuentes de información de campo, principalmente son:

- Información propia del programa. Información que proporciona el beneficiario al programa, donde se incluyen datos como sexo, edad, delegación, colonia, tipo de discapacidad, diagnóstico médico, nivel de ingreso, etnia, estado civil, entre otros;
- DIF DF, Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013. Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2013
- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAPD ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación.
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Becas Escolares⁴.

⁴ Muestreo aleatorio simple, nivel de confianza del 95%. Véase, DIF DF, Encuesta de los Programas sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013, Resultados del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en condición de Vulnerabilidad Social



III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALIENACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

El diseño de las Reglas de Operación 2014 con respecto a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas Operación 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 18.2% de cumplimiento satisfactorio y no satisfactorio respectivamente, y el 63.6% con cumplimiento parcial.

A continuación se presenta el cuadro 1 con el análisis por apartado:

Tabla III-1. Cumplimiento de las ROP de acuerdo a Lineamientos para su Elaboración

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	<p>Se establece un universo de 6,542 niñas y niños entre 6 y 14 años que viven en condiciones de vulnerabilidad social, sin embargo, están ausentes cuántos están inscritos en las escuelas públicas y desertan, las causas por las que se da el fenómeno de la deserción, así como las fuentes estadísticas que sustenta la magnitud del problema.</p> <p>El planteamiento sobre la manera que el Programa busca incidir en el problema identificado menciona brevemente a qué área de oportunidad del Programa General de Desarrollo del D.F. contribuye y el objetivo último del programa: que es abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>La definición de la población potencial, objetivo, beneficiaria y atendida están expresadas de manera descriptiva, pero ausente en su cuantificación. En el caso particular de la población potencial y objetivo, es la misma definición para ambas (“niñas y niños entre 6 y 14 años de edad, residentes del D.F. que se encuentren cursando primaria o secundaria en escuelas públicas del D.F.”), lo que evidencia que es ajeno al diagnóstico.</p>
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	<p>El documento presenta de forma clara la dependencia que es directamente responsable de la ejecución del programa y las unidades administrativas involucradas en la operación del programa.</p>
II. Objetivos y Alcances	Parcial	<p>Objetivo General Es concreto y medible, sin embargo está ausente la medida en que se pretende alcanzar.</p> <p>Indica el tipo de beneficio que va a otorgar, así como la caracterización de la población objetivo.</p> <p>Objetivos Específicos Las acciones que presenta están planteados de manera muy general por lo que es limitado determinar las acciones que puedan sustentar los objetivos.</p> <p>Si bien en las Reglas de Operación se señala que el tipo de Programa es de transferencia monetaria se omite señalar que también es de prestación de servicios, es decir, de tipo mixto.</p> <p>En los objetivos específicos no se señala el o los derechos sociales que se buscan garantizar con el programa, sin embargo, se encuentran parcialmente señalados en la introducción del documento al decir a la letra “.. Consolidando los derechos asociados a la educación...”.</p> <p>Asimismo, están ausentes las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género, así como la trascendencia y repercusión del programa.</p>



III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p>La meta física plantea la cuantificación de becas que se espera alcanzar para el ejercicio fiscal 2014, \$25,500 becas mensuales y un monto individual de \$787.80 M.N.; sin embargo, no presenta articulación con los objetivos particulares del programa y los factores de mejora del programa.</p> <p>Se encuentra definida la meta de cobertura de la población, otorgar más de 9,000 nuevas becas por sustitución, y hace mención del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del D.F respecto a no alcanzar la universalidad, sin embargo está ausente el artículo 47 de su Reglamento⁵.</p>
IV. Programación Presupuestal	No satisfactorio	<p>Se halló que está integrado el monto total de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. Sin embargo está ausente el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>En este apartado está precisado con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa y están acordes con el tipo de población objetivo.</p> <p>Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que se deberá realizarse y se precisa las áreas técnico-operativas y, lugar y horarios de atención.</p> <p>Procedimiento de Acceso</p> <p>En relación con los procedimientos, la indicación sobre la forma en que se accederá al Programa es parcial, es decir, no define de manera explícita si es a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria (demanda) o mediante la publicación en la Gaceta Oficial del D.F. (convocatoria pública)</p> <p>Se encuentran establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluirá a los derechohabientes y/o personas beneficiarias y las áreas responsables de la inclusión.</p> <p>Se halló que están excluidos los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras; también, los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.</p> <p>Sí indica los mecanismos de información del estatus de su trámite.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>El programa cumple respecto a la forma como el Programa se da a conocer a la población. En el apartado de Difusión atiende al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.; asimismo, se incluyen horarios, teléfonos para el acceso.</p>

⁵ El artículo 47 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal dice: Todo proceso por el cual resulte una resolución a favor o en contra del asunto en cuestión, estará sustentado por los principios de imparcialidad, buena fe, legalidad, certidumbre jurídica y gratuidad.



		<p>En el caso de registro son claros los puntos para realizar el trámite, así como los mecanismos y las unidades administrativas para la inclusión de los beneficiarios o derechohabientes, así con los mecanismos de supervisión y control para los derechohabientes.</p> <p>Por otra parte, en un apartado adicional de las Reglas de Operación, apartado XII. De la transparencia y de datos personales, hace mención de los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	<p>El programa cumple parcialmente con definir los procesos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento. Asimismo, los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas y la dirección donde deben incorporarse.</p> <p>También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer la queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF DF</p>
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	<p>Para este apartado en las Reglas de Operación se incluyeron los lugares, requisitos y plazos para acceder al disfrute de los beneficios de cada programa; también se incluyen los procedimientos de exigibilidad para el beneficiario y/o derechohabiente.</p> <p>Se halló que está ausente los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos y manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	<p>En este apartado cumple con establecer la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF DF), así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su seguimiento. No se incluyen las fuentes de información de gabinete y en su caso de campo.</p>
X. Formas de Participación Social	Insatisfactorio	<p>Aunque en este apartado de las ROP del programa indica que las madres, padres o tutores(as) de los becarios pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, no presentan cómo se realiza esta modalidad de participación social.</p>
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	<p>Cumple parcialmente, están establecidos los nombres de los programas DIF DF con los cuales el Programa canaliza a sus derechohabientes.</p>

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 5, 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 2, 4, 5 y 6 de la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal.

Tabla III-2. Apego de las ROP 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Si
	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	Si
	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	Si



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Si
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable	Si
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable	Si
Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal	2	La observancia de esta Ley es obligatoria para las Dependencias, Delegaciones Políticas y Entidades que integran la Administración Pública que tengan a su cargo la formulación e implementación de los programas de apoyo a las y los estudiantes de escuelas públicas en el Distrito Federal que se refieren en el presente ordenamiento.	Si
	4	Además de los principios de la política social, que prevé la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Sistema Integral se regirá por los siguientes principios: I. Calidad. Los bienes y servicios otorgados a las y los estudiantes deben tener las propiedades y características adecuadas para apoyar la satisfacción de necesidades implícitas o explícitas de la población objetivo; II. Efectividad. Las acciones y programas sociales educativos deberán lograr el resultado e impacto proyectado; III. Igualdad de acceso. El total de las y los estudiantes que cumplan las mismas condiciones o requisitos de acceso y permanencia a los programas sociales educativos deben recibir los mismos beneficios; IV. Integralidad del Sistema. Todos los programas sociales educativos se deberán dirigir de manera coordinada para la consecución de objetivos específicos; V. No discriminación. El acceso a los programas sociales educativos no debe estar condicionado por razón de sexo, edad, grupo étnico, preferencias sexuales, religiosas, políticas o cualquier otra que vulnere los derechos humanos; VI. Oportunidad. Los estímulos, ayudas y apoyos, económicos o en especie, que se otorgan a través de los programas sociales educativos deberán de entregarse dentro de los plazos establecidos en sus reglas de operación; VII. Participación activa. Los programas sociales educativos que integran el sistema deberán establecer actividades para las y los beneficiarios, aprovechando la oferta institucional, para fomentar la integración y concientización de las y los estudiantes con su entorno social, ambiental, cultural, deportivo, científico y tecnológico; VIII. Suficiencia. Los estímulos, ayudas y apoyos deben ser otorgados en cantidad suficiente para que se logren los objetivos de sus respectivos programas, y IX. Transparencia. La información generada por el Sistema Integral será pública, accesible, oportuna, relevante, verificable y de calidad y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales, de conformidad a las leyes de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	Si



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
	5	El Sistema Integral se conformará por las acciones y programas dirigidos a los estudiantes que residen en el Distrito Federal y que estudian en instituciones públicas ubicadas en la Ciudad de México de tipo inicial, básico, medio superior y primer año del tipo superior, así como las modalidades de educación especial, indígena, educación para adultos y extraescolares, tendentes a mejorar su rendimiento escolar, incrementar sus posibilidades de acceso al siguiente tipo del sistema educativo, contribuir a su permanencia escolar, a concluir sus estudios y cualquier otra relacionada con el otorgamiento de estímulos, ayudas y apoyos económicos, en especie o de servicios a las y los estudiantes.	Si
	6	I. Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, “Más becas, mejor educación”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Cuyo objetivo general será contribuir con el derecho a la educación para promover y fortalecer su permanencia en el sistema escolarizado, evitando la deserción y revirtiendo el círculo de exclusión social a mediano y largo plazo; proporcionando una “beca escolar” a las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 14 años de edad, que por diversas circunstancias viven en situación de vulnerabilidad social y económica en el Distrito Federal, durante la educación primaria y secundaria, que cubran con el estudio socioeconómico y los requisitos pertinentes.	Si

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

El programa cumple con los principios de la política de Desarrollo Social y están plasmados en las Reglas de Operación 2014. Habrá que señalar que en el caso del principio Universalidad, en las Reglas de Operación 2014 hace mención del artículo 27 donde especifica que por razones presupuestales no puede lograr la plena universalidad, por lo que se opta por la focalización territorial. Por otro lado, respecto al principio 3. Equidad de género, el programa ejerce plena igualdad de derechos y oportunidades tanto a niñas y niños para la obtención de becas.

Tabla III-3. Contribución del programa a garantizar los 12 principios de política social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad, por lo tanto, hace mención del cumplimiento con el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal., el cual menciona “Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico”
Igualdad	Satisfactorio	El programa contribuye al abatimiento de la deserción escolar en niñas y niños que se encuentran en desventaja y condiciones de vulnerabilidad



Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Equidad de Género	Satisfactorio	Este programa atiende a niñas y niños que se encuentran en desventaja y condiciones de vulnerabilidad
Equidad Social	Satisfactorio	El Programa ofrece transferencia monetaria y actividades lúdicas y de esparcimiento a niñas y niños que se encuentran en desventaja y condiciones de vulnerabilidad
Justicia Distributiva	Satisfactorio	El Programa contempla a niñas y niños que se encuentran en desventaja y condiciones de vulnerabilidad
Diversidad	Satisfactorio	El programa contempla a niñas y niños en igualdad social en el marco de la diferencia.
Integralidad	Parcial	El programa canaliza a sus derechohabientes a otros servicios y programas del DIF DF , sin embargo está ausente la complementariedad a otro programa
Territorialidad	Satisfactorio	El programa está delimitado socio espacialmente a las niñas y niños que se encuentran en desventaja y condiciones de vulnerabilidad adscritos a escuelas públicas del D.F
Exigibilidad	Parcial	El programa presenta el derecho de los derechohabientes a través del conjunto de requisitos y procedimientos en el marco normativo y de la disposición presupuestal que se cuente.
Participación	Parcial	Se plantea el derecho de los padres de familia del derechohabiente su participación para el buen funcionamiento del programa. Está ausente la definición de los órganos y procedimientos establecidos para ellos
Transparencia	Satisfactorio	El programa cumple con la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y la prohibición del uso político – partidista, confesional o comercial de la información
Efectividad	Satisfactorio	El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos

Fuente: Elaborado con base los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014; en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Ley de Desarrollo Social para el D. F. (2000), artículo 4, Los principios de la política de Desarrollo Social.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

El programa contribuye a garantizar el derecho al acceso a la educación a través de fortalecer su permanencia y evitar la deserción en niñas, niños y adolescentes que por diversas circunstancias viven en situación de vulnerabilidad social y económica. Con ello se da cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º y 4º; Convención sobre los Derechos de los Niños, artículo 12 numeral 1.; Ley de los Derechos, artículo 5 inciso d) A la Educación y Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, Artículo 6º.

Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Educación	<p>El programa se alinea con lo establecido en el artículo 3º y 4º párrafo noveno: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado– Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.</p>
Convención sobre los Derechos de los Niños	Educación	<p>El programa contribuye con lo señalado en el artículo 12 numeral 1: “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”. Y lo señalado en el artículo 28 numeral 1, inciso e): Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.</p>
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal	Educación	<p>El programa contribuye con lo señalado en el Capítulo II De los Derechos, artículo 5 inciso D) A la Educación: De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos: D) A la Educación, recreación, información y participación</p>
Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal	Educación	<p>Artículo 6o. Conforman el Sistema Integral los siguientes programas sociales educativos: I. Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, “Más becas, mejor educación” II. Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, operado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. III. Programa Educación Garantizada, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. V. Programa de Niñas y Niños Talento, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.</p>

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación Educación Garantizada 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

A continuación se presenta la alienación programática correspondiente al programa:

Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018

Programa General De Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Área de oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de acción
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	Área de oportunidad 3.Educación	Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Meta 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.	Línea de acción 5. Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal

Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Programa Sectorial	Objetivo	Meta Sectorial	Política pública
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad	Meta sectorial 1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad	3. Desarrollarán acciones y componentes de las mismas orientadas a la atención educativa de grupos vulnerables iv. Desarrollarán acciones para asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública con calidad en la Ciudad de México, especialmente de los sectores en mayores condiciones de discriminación y/o de vulnerabilidad. 5. Apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación Becas Escolares a Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad social "Más becas, mejor educación" 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

El diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos/ acciones, y línea base, no lo contempla el programa en sus reglas de operación 2014, sin embargo, los responsables del programa elaboraron dicha información para las Reglas de Operación 2015, y a solicitud de éstos, a continuación se presenta:

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

Causas y efectos

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población en pobreza a nivel nacional, en el 2012, fue de 53.3 millones de personas y de 11.5 millones de pobreza extrema. El Distrito Federal, respecto de las 32 entidades, presentó 2 millones 565 mil personas en pobreza, ocupando el lugar 30 en porcentaje de población en pobreza y el 31 en porcentaje de población en pobreza extrema (219 mil personas).

Efectos

Sin embargo, de 2010 a 2012 la pobreza se ha incrementado en el Distrito Federal, pasando de 28.5 a 28.9 por ciento, lo que resultó en un aumento de 28,166 personas en dos años (CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013). Lo anterior ha significado que la población en particular no tenga acceso al ejercicio de sus derechos sociales (carencias sociales que corresponden a las dimensiones de rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación) y de bienestar económico (ingreso).

En el caso de las personas vulnerables por carencia social, entendiéndose como aquellas personas que presentan una o más carencias sociales, pero que cuentan con un ingreso superior a la Línea de Bienestar, que al mes de agosto de 2014 se contemplaba un ingreso mensual de \$2,586.25 (Dos mil quinientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.), y en la ciudad de México representa el 32.44% de la población total es decir, 2,872,100 personas (CONEVAL;2013) .

Problema social que se atiende y magnitud

De acuerdo con la SEP (2014), en el ciclo escolar 2012-2013 hubo 1,151,027 niñas y niños que se encontraron inscritos en educación primaria y secundaria pública (SEP, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional –escolarizado- Distrito Federal 2012-2013) de este universo, con base al estudio de CONEVAL-UNICEF (Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012), se estima que en el D.F. existe aproximadamente 246, 473 niñas y niños vulnerables por carencia social.

En el Distrito Federal, de acuerdo con las estadísticas del Sistema Educativo Nacional Escolarizado, (Secretaría de Educación Pública, Estadísticas del Sistema Educativo

Nacional Escolarizado del Distrito Federal, Ciclo 2012 -2013), la deserción escolar en el periodo 2007-2013, disminuyó en el nivel de primaria y secundaria en 66%, lo que refleja que un 34% de la población de estudiantes de estos niveles quedan fuera del sistema escolarizado. Este problema se manifiesta claramente en el ciclo escolar 2012-2013 donde desertaron a nivel primaria 181 de 747,662 niñas y niños inscritos en educación primaria pública y 54,392 de 403,365 niñas y niños inscritos en educación secundaria pública⁶. De acuerdo con el INEGI (2014) una de las razones principales como causa de abandono es la cuestión de bajos ingresos familiares⁷, es decir, se trata de niñas y niños vulnerables que al no tener otra alternativa deben abandonar la escuela.

Bajo este contexto, el problema a atender por el programa es que las niñas, niños de 6 a 14 años, inscritos en escuelas públicas del D.F. y que por diversas circunstancias viven en situación de vulnerabilidad social y económica abandonan sus estudios. De acuerdo con estas características, se estima que para el D.F., son 246, 473 niñas y niños vulnerables con carencia social, inscritos en escuelas públicas del D.F. ⁸, y que están en riesgo de no concluir sus estudios de educación primaria y secundaria.

Con estricto apego al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal este Programa contribuye al área de oportunidad de Educación y aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y Programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

LÍNEA BASE

Es el porcentaje de deserción escolar de las niñas y niños beneficiarios del programa. La línea base que se obtuvo en el periodo 2013-2014 fue de 0.08%, es decir, 21 menores que desertaron en relación a los 25,500 beneficiarios del programa.

ÁRBOL DE EFECTOS

Respecto a la conformación de este apartado, no se encontró documentación soporte para el árbol de problemas y árbol de acciones/objetivos que da sustento a la Matriz de Indicadores para Resultados 2014. Sin embargo, a partir de la entrevista con los enlaces del Programa Becas Escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social (Más becas mejor educación), éstos como una forma de subsanar el faltante, entregaron los árboles mencionados que se trabajó para la construcción de la Matriz plasmada en las Reglas de Operación del 2015. Conforme a lo anterior y a solicitud del programa, a continuación se presenta la siguiente información:

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica:

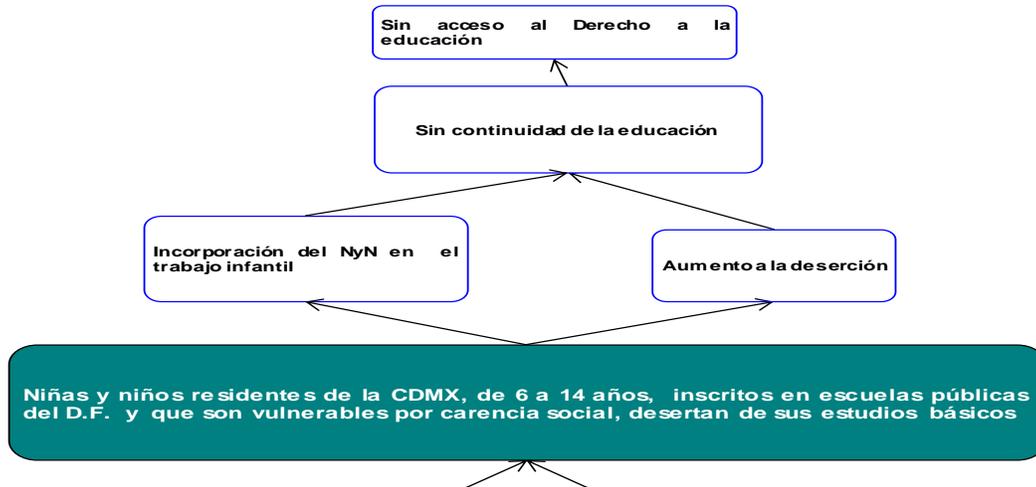
⁶ Véase SEP, Principales cifras del sistema educativo nacional (escolarizado) D.F.

⁷ INEGI 2014 Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud.

⁸ Estimación propia con base a CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013 y CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012

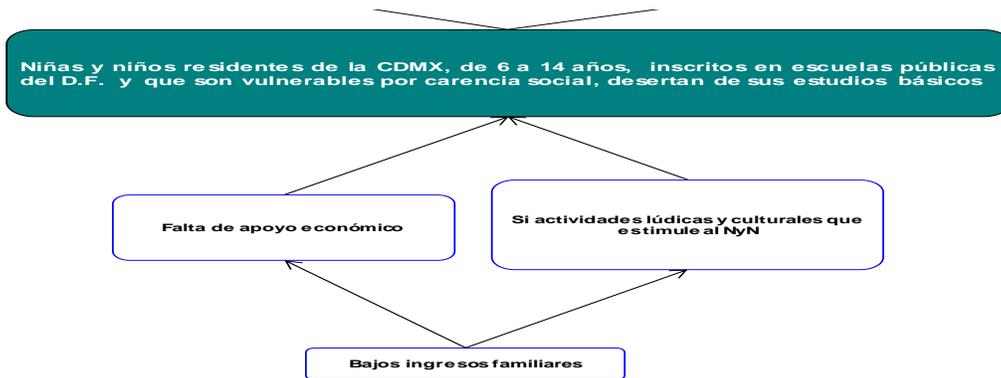


Gráfica III-1. Árbol de efectos



ÁRBOL DE CAUSAS

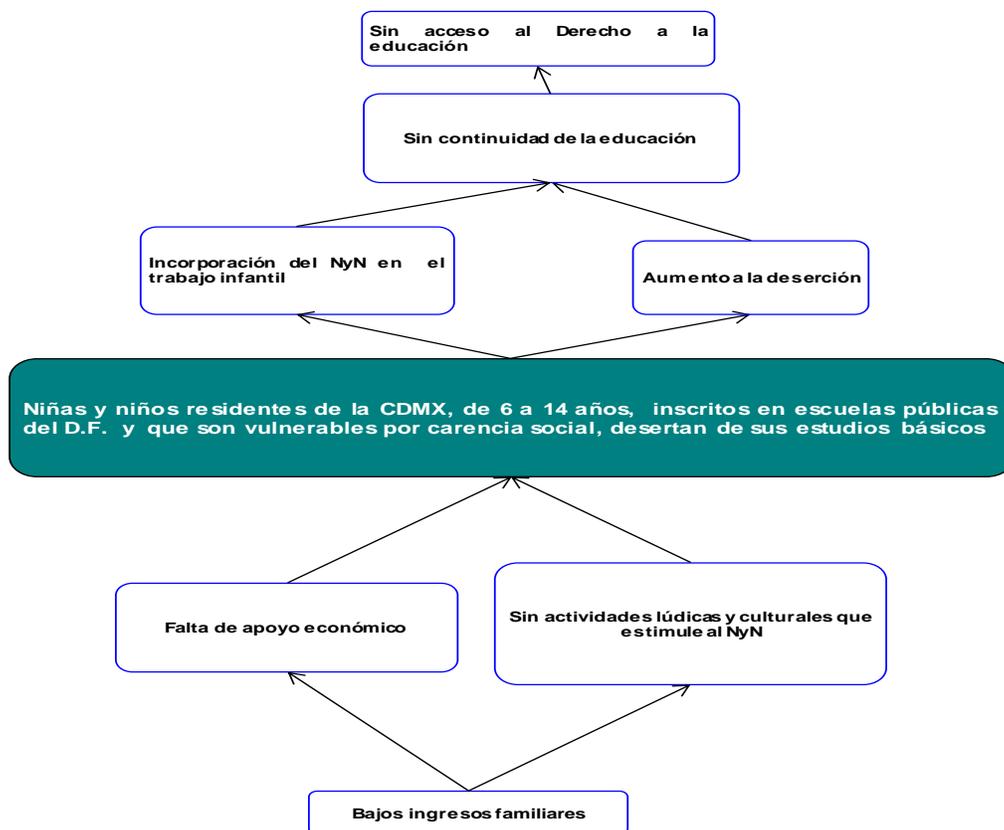
Gráfica III-2. Árbol de causas



ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación “(problema)”.

Gráfica III-3. Árbol de problemas

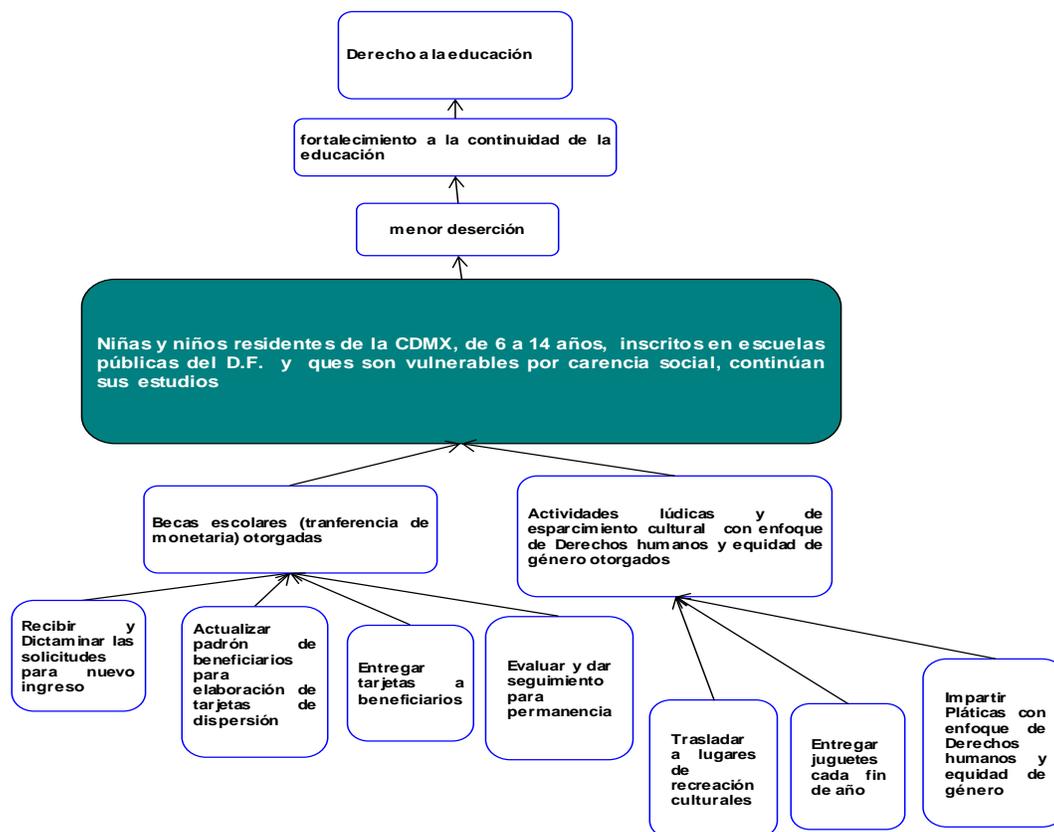


III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.

Gráfica III-4. Árbol de objetivos y acciones



III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

El Programa cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados en las ROP 2014, el cual tiene el siguiente resumen narrativo:

Tabla III-7. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin:	Contribuir a la conclusión escolar de la "Población Objetivo"
Propósito:	La "Población Objetivo" ha reducido la posibilidad de abandonar la escuela y/o incorporarse al trabajo infantil
Componentes:	Se han otorgado Apoyos económicos mensuales a la "Población Objetivo" Se contribuyó a garantizar el Derecho a la Recreación de los derechohabientes del Programa
Actividades:	Incorporación de derechohabientes al Programa Entrega de tarjetas Dispersión de apoyos económicos Actividades recreativas en Centros DIF – DF

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Derivado de lo anterior, se hace siguiente análisis:

- La sintaxis del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados en sus cuatro niveles de objetivos (Fin, propósito, componente y actividad) es inadecuada en relación a la metodología del marco lógico. En cuanto a su contenido, es inexistente su articulación de sus objetivos con el diagnóstico del problema e identificación del mismo.
- El enunciado de Fin *Contribuir a la conclusión escolar de la “Población objetivo”* es inadecuado ya que es limitado identificar cuál es la contribución del programa; cuando se refiere a la conclusión escolar de la “población objetivo” se remite al propósito del programa.
- El enunciado de Propósito es limitado e impreciso cuando dice: *“La “Población Objetivo” ha reducido la posibilidad de abandonar la escuela y/o incorporarse al trabajo infantil”*; de acuerdo con la metodología tendría que definir cuál es la población objetivo y la solución de su problema, para ello habría que incorporar un verbo en presente y el beneficio que ha presentado. Es incorrecto usar términos como “posibilidad”, y el manejo de dos conceptos que podrían ser objetivo: “abandonar la escuela” e “incorporarse al trabajo infantil”.
- El primer componente “Se han otorgado Apoyos económicos mensuales a la “Población Objetivo”, a pesar de que es inadecuada la sintaxis que utiliza, su enunciado proporciona información clara sobre el bien a entregar.
- El segundo componente “Se contribuyó a garantizar el Derecho a la Recreación de los derechohabientes del Programa”, es poco adecuado, no corresponde al nivel de componente lograr un Derecho social, sino a nivel de Fin.
- Los enunciados de las actividades proporcionan información sobre las acciones que deben dar soporte a los componentes, sin embargo, en la actividad 4 se halló imprecisión sobre qué tipo de actividades recreativas se otorga, y sobre todo, evidencia que da soporte a un componente que está incorrectamente definido.

III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera y segunda columna se presenta el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los Indicadores de desempeño que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el Tipo de indicador, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la Fórmula de cálculo del indicador; en la sexta columna se indica la Periodicidad o frecuencia de medición del indicador, posteriormente, los Medios de Verificación o fuentes de información a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna; mientras que, por último, se establecen los Supuestos, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa.



Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014)

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios verificación
Fin	Contribuir a la conclusión escolar de la "Población Objetivo"	Eficiencia Terminal de los Derechohabientes atendidos en el Nivel de Estudios i en el ciclo escolar	$(\text{Derechohabientes egresado del nivel educativo i en el ciclo escolar t}) / (\text{Total de derechohabientes inscritos en el último grado escolar del nivel educativo i en el ciclo escolar t}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes Registros de control escolar
		Porcentaje de derechohabientes del Programa que aprueben el grado escolar	$(\text{Derechohabientes que aprueban el grado escolar que cursan en el ciclo escolar t}) / (\text{Total de derechohabientes registrados en el ciclo escolar t}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	
Propósito	La "Población Objetivo" ha reducido la posibilidad de abandonar la escuela y/o incorporarse al trabajo infantil	Porcentaje de deserción escolar de los derechohabientes del Programa	$(\text{Estudiantes derechohabientes que desertaron en el ciclo escolar t}) / (\text{Total de estudiantes derechohabientes en el ciclo escolar t})$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes
Componentes	Se han otorgado apoyos económicos mensuales a la "Población Objetivo"	Porcentaje de estudiantes Derechohabientes del Programa en el ciclo escolar estudiado respecto a la población objetivo	$(\text{Total de alumnos derechohabientes activos en el Programa en el ciclo escolar t}) / (\text{Total de niños y jóvenes detectados como población potencial en el ciclo escolar t}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes
		Tasa anual de crecimiento de las becas escolares entregadas	$[(\text{Total de estudiantes derechohabientes del Programa en el ejercicio fiscal t}) / (\text{Total de Estudiantes derechohabientes del Programa en el ejercicio fiscal t-1}) - 1] * 100$	Eficacia	Porcentaje	
	Se contribuyó a garantizar el Derecho a la Recreación de Los derechohabientes del Programa	Porcentaje de derechohabientes que realizaron actividades recreativas en Centros DIF-DF.	$(\text{Total de derechohabientes que realizaron actividades en Centros DIF-DF}) / (\text{Total de Derechohabientes inscritos en las actividades}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Inscripciones a las actividades de los Centros, Listas de asistencia a las actividades



Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios verificación
Actividades	Incorporación de Derechohabientes al Programa	Promedio de expedientes integrados con éxito para sustitución e incorporación de derechohabientes al Programa	$(\text{Total de expedientes integrados para incorporarse al Programa en el periodo t}) / (\text{Total de lugares vacantes en el periodo t}) * 100$	Calidad/ Eficacia	Valor promedio	Registro de incidencias
		Promedio de tiempo para la incorporación de un derechohabiente al Programa	$[(\text{Fecha de ingreso a cuenta de dispersión del estudiante i al Programa} - \text{Fecha de solicitud de incorporación del estudiante i})] / (\text{Total de la población estudiada t})$	Calidad	Días, meses, años	Base de datos de Lista de Espera
	Entrega de tarjetas	Porcentaje de errores en la entrega de tarjetas bancarias en el mes estudiado	$[(\text{Número de tarjetas bancarias entregadas con errores en el periodo t}) / (\text{Número de tarjetas entregadas en el periodo t})] * 100$	Calidad	Porcentaje	Información interna del Programa
		Porcentaje de efectividad en la convocatoria para entregar tarjetas bancarias en el mes estudiado	$[(\text{Número de tutores que acudieron a recoger la tarjeta en el periodo t}) / (\text{Número de tutores convocados para recibir tarjeta bancaria en el periodo t})] * 100$	Eficacia	Porcentaje	
	Dispersión de apoyos económicos	Porcentaje de derechohabientes a los que se les dispersó el estímulo	$[(\text{Número de derechohabientes dispersados en el mes i}) / (\text{Total de derechohabientes en el mes i})] * 100$	Eficacia	Porcentaje	Registro de incidencias, Informes de la Dirección de Recursos Financieros del DIF-DF, Informes de la Dirección

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Análisis

Se halló en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 y su vinculación con los objetivos del programa, una limitada articulación en su lógica vertical, por lo que es limitada la concatenación de las acciones respecto a sus objetivos en los cuatro niveles de la matriz. Asimismo, en su lógica horizontal, sus indicadores son inadecuados con respecto a los objetivos del programa en gran parte por que estos son limitados en su definición.

III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

La argumentación lógica que muestra el programa es inconsistente, con una limitada articulación en su concatenación actividades-componentes, componentes-propósito y propósito-Fin. Los objetivos planteados en sus cuatro niveles (Fin, propósito, componentes y actividades) son enunciativamente limitados y no reflejan la razón de ser del programa, ni los medios y acciones que dan soporte al mismo. Es por ello que está ausente la vinculación de los resultados esperados al final de la ejecución del programa y los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico. Así como una ausencia en la coherencia entre los objetivos, estrategia y metas del programa.

A continuación se describe los siguientes hallazgos:

- Las “Actividades” deben responder a las principales tareas y/o acciones que son necesarias de realizar para la entrega de los Componentes. En este sentido, las actividades de la Matriz corresponde a un solo componente “Se han otorgado apoyos económicos mensuales a la “Población Objetivo”. No se halló acciones que den soporte al segundo bien que ofrece el programa y que corresponde al servicio de actividades lúdicas y de esparcimiento.
- Los “Componentes” se encuentran enunciados incorrectamente, en particular el segundo componente “Se contribuyó a garantizar el Derecho a la Recreación de los derechohabientes del Programa” lo que su concatenación con el objetivo de Propósito es limitado.
- El “Propósito” al no expresar un solo objetivo, no se identifica claramente el cambio que se quiere lograr, por lo que es limitado describir el resultado directo obtenido de la utilización de los componentes
- El “Fin” es el objetivo único de nivel superior. Para establecer el Fin, se debe responder a la pregunta ¿para qué se busca lograr el objetivo supremo (política pública) del programa? El fin que se propone “Contribuir a la conclusión escolar de la Población Objetivo”, atañe directamente a un objetivo de propósito, ya que impacta directamente a la población objetivo del programa.

III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El programa cuenta con 6 actores principales: Beneficiario, DIF DF, Asamblea Legislativa DIF DF, Gobierno del DF, Institución Bancaria y Familia de beneficiarios. Los intereses y percepciones de los problemas se aglutinan en tres grupos:

1. Derechohabientes y Familiares con intereses particulares de necesidad económica;
2. DIF DF, Asamblea Legislativa DIF-DF y Gobierno del DF convergen sus intereses en la acción pública. Por un lado, quienes aportan los recursos es la Asamblea Legislativa del D.F. que autoriza el recurso; el DIF DF, a través del programa, otorga los suministros humanos para la entrega monetaria y servicio de actividades lúdicas y de esparcimiento a los derechohabientes; y por último, el Gobierno del D.F. quien es el promotor de mejorar la realidad de la población del D.F. a través del ejercicio de las políticas públicas.
3. La institución bancaria gira en torno a un interés comercial.

Las responsabilidades institucionales recaen principalmente en el DIF DF. En el caso particular de los familiares de los derechohabientes, no tienen una participación directa en el programa, pero sin duda, es fundamental su participación ya que son ellos el vínculo entre el programa y los derechohabientes.

CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas⁹ para los involucrados del programa:

⁹ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



Tabla III-9. Análisis de involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	¿Cómo es percibido el problema?	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
DIF DF	Actor responsable de otorgar el beneficio	Contribuir la equidad en el acceso a una educación formal	Como resultado de la pobreza las población no tiene acceso al ejercicio de sus derechos sociales, lo que se traduce en carencias sociales que corresponden en particular la dimensión de rezago educativo	Muy alto es el rector del programa social	Acercar los servicios y programas del DIF DF a la población que más lo necesita a través de la elaboración de un Diagnóstico.
Asamblea legislativa del DIF DF	Autoriza financiamiento	Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad;	Conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.	Muy alto ya que aprueba el presupuesto	Conciliar bajo el principio de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas, la diversidad de intereses para la autorización del presupuesto de los de programas de desarrollo.
Gobierno del D.F.	Promotor	Reducir las brechas de desigualdad entre la población	La no conclusión de estudios por cuestiones económicas genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes del Distrito Federal	Muy alto: es el rector de la política social del Distrito Federal	Conciliar intereses de los distintos actores.
Institución bancaria	La institución deposita al banco de las cuentas de derechohabientes	Generar un interés al prestar el servicio de los fondos que mueve	Como una relación de banco-cliente	Muy alto: En caso de un mal servicio implica el retraso de la entrega de tarjetas	La entrega a tiempo de tarjetas y hacer los depósitos en tiempo y forma
Beneficiarios (as)	Niñas y niños residentes en la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos escuelas públicas del Distrito Federal vulnerables	Contar con un apoyo económico y servicios y actividades lúdicas y de esparcimiento que le permitan continuar con sus estudios básicos	La falta de recursos económicos para poder continuar con sus estudios básicos	Muy bajo: los beneficiarios son menores de edad y sus familias por sus características sociodemográficas tienen poco peso	Difusión del Programa entre la población
Familia de los beneficiarios	Padres y hermanos del beneficiario	Contar con el apoyo económico			

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social 2014 “Más becas, mejor educación” 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.



III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMA SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En el caso del programa, la complementariedad con otros programas sociales es a través de la canalización y se realiza por una parte, cuando los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al programa, entonces se revisa la viabilidad de canalizarlos a otros programas; y por otro lado, cuando en caso de detección de situación de riesgo se presta orientación y se les comunica con los Centros de Día y el Albergue de la Central de Abasto del DIF DF, con los Consejos Locales de Tutela, Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el D.F. y, por último, el programa de Hijos e Hijas de la Ciudad (DIF DF).



Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad	Justificación
Educación Garantizada	DIF DF	Evitar la deserción escolar a través de una transferencia monetaria y servicios de atención integral	Niñas y niños de 3 a 18 años, residentes del D.F. de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas en el D.F. que han perdido el sostén económico familiar permanente del padre madre o tuto en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007.	Mixto (transferencia monetaria y servicios)	CANALIZACIÓN	El rango de edades de la población objetivo de los programas permiten la complementariedad a través de la canalización de los derechohabientes del programa Becas Escolares
Apoyo Económico a personas con Discapacidad	DIF DF	Contribuir a mejorar sus ingresos económicos para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su integración al desarrollo	Personas con Discapacidad permanente residentes y nacidas en el D.F. de 0 a 68 años	Transferencia monetaria		
Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad	DIF DF	Garantizar el Derecho a la alimentación otorgando un apoyo alimentario como complemento de la canasta básica.	Población que se encuentran en zonas con Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social y que viven en condiciones de pobreza extrema	Especie		
Niñas y Niños Talento	DIF DF	Coadyuvar al enriquecimiento extracurricular que destacan en su aprovechamiento escolar, que estudian en primarias y secundarias públicas del Distrito Federal,	Niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad la Población Potencial que radican en la Ciudad de México.	Mixto (transferencia monetaria y servicios)		



Hijos e hijas de la Ciudad	DIF DF	Influir y contribuir a la no discriminación e inclusión social de la población en situación de calle	Todo menor de edad, (niños, niñas, adolescentes,) mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que se encuentren en situación de calle y que estén ubicadas en los puntos de encuentro que cubre el programa dentro del Distrito Federa	Servicio		
Centros de Día	DIF DF	Brindar Atención a Niñas y Niños en Circunstancias Difíciles en Centros de Día, con el fin de proporcionar a niñas, niños y sus familias, servicios compensatorios de las carencias familiares; promover su desarrollo integral y favorecer el ejercicio pleno de sus derechos, disminuir el riesgo de callejerización y coadyuvar en su integración reintegración y permanecía en el sistema educativo y contribuir a fortalecer una cultura de respeto de los derechos de las niñas, los niños y la familia.	Niñas y Niños en Circunstancias Difíciles	servicio		

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.

III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Este apartado tiene como finalidad analizar el vínculo de los objetivos de las ROP 2014 y la Matriz de Indicadores para Resultados. En el caso del Programa los objetivos del programa no se encuentran vinculados con los objetivos de la MIR 2014; y por otra parte, el resumen narrativo de los objetivos de la MIR 2014, se encuentran limitados en su planteamiento.

Por lo anterior, se dificulta definir adecuadamente los objetivos de corto, mediano y largo, como se puede ver en los siguientes puntos:

MIR 2014

- Corto plazo: Otorgar apoyos económicos mensuales a la “Población Objetivo” y Contribuir a garantizar el Derecho a la recreación de los Derechohabientes del Programa.
- Mediano plazo: Reducir la posibilidad de abandonar la escuela y/o incorporarse al trabajo infantil
- Largo plazo: Contribuir a la conclusión escolar de la “Población objetivo”

A continuación se presenta los Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa que tiene como fuente de información las Reglas de operación 2015 proporcionada por los responsables del programa, y que a petición éstos se incluye en la presente evaluación.

Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

Efectos/Plazos	Salud	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo (1-2 años)		1. Otorgar una —Beca Escolar (transferencia monetaria), a niñas y niños entre 6 y 14 años de edad residentes en el Distrito Federal, que cursen primaria o secundaria en escuelas públicas del Distrito Federal, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación. 2. Otorgar actividades lúdicas y de esparcimiento cultural con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género, consolidado un Padrón de beneficiarios que este conformado por un 51% de niñas y un 49% de niños, con el fin de dar seguimiento al Programa General de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad De México, que promueve acciones afirmativas que mejoren el nivel educativo de las mujeres.		
Mediano plazo y largo plazo (4 a 6 años)		1. Apoyar a que las niñas y niños residentes de la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y que son vulnerables por carencia social, continúen sus estudios a nivel básico, a través de la entrega de una beca escolar y llevar a cabo actividades lúdicas y de esparcimiento con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género. 2. Contribuir a garantizar el acceso Universal a la Educación y a la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior		

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social, años 2014 y 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014 y Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20, 29 de enero de 2015.



IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

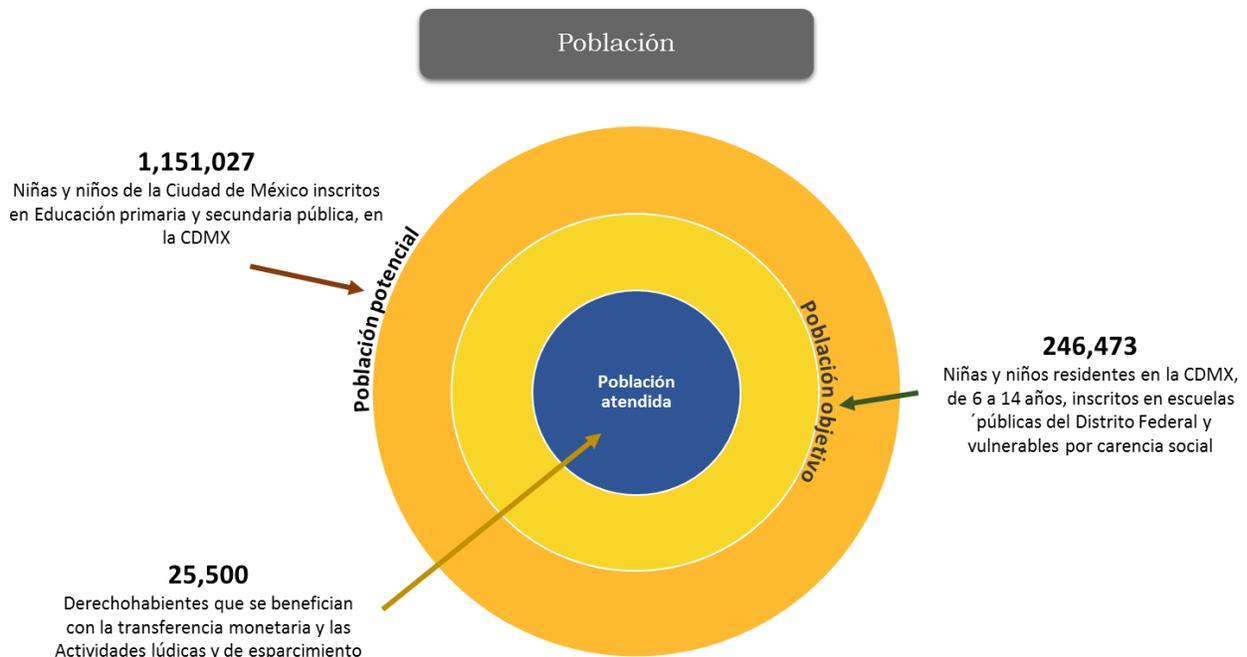
IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Las poblaciones plasmadas en las Reglas de Operación 2014 están parcialmente articuladas al diagnóstico del programa (introducción), sobre todo en la definición de la población objetivo que es la misma que la población potencial. La desegregación al siguiente nivel de población (la objetivo) es indeterminado, así que el programa presenta la misma definición de la población potencial y la de objetivo; esto evidencia por una parte que fue limitado el desarrollo del diagnóstico, donde el planteamiento de la problemática a solucionar se traduce en la definición de las poblaciones. Por otra, la ausencia de dos puntos esenciales: la definición correcta de las poblaciones y su cuantificación a través de las fuentes de información estadísticas como soporte conceptual del marco lógico

Bajo este contexto, el programa presentó información adicional a las ROP 2014 referente a las poblaciones (elaboradas en las reglas de operación del 2015), y que a continuación se presenta:

Gráfica V-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.



Fuente: Reglas de Operación 2015 del programa Becas Escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad sociale 2015 "Más becas, Mejor Educación"

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Retomando información proporcionada por los responsables del Programa a continuación se presenta el comportamiento histórico del periodo 2001-2014:

Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2001-2014

AÑO	BENEFICIARIOS
2001	16,666
2002	16,666
2003	16,666
2004	16,666
2005	16,666
2006	17,804
2007	19,804
2008	22,775
2009	22,775
2010	23,764
2011	24,120
2012	24,120
2013	24,120
2014	25,500

Fuente: Elaborado con base en datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

Las metas físicas del programa han sido estables sin mayores incrementos, excepto por los años 2007 y 2008 con crecimientos de 11.2% y 15% respectivamente. Posterior a esos años, el 2014 presenta un incremento significativo de 5.7 %.

IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

En relación con la congruencia de la operación del Programa Becas Escolares a niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad (más becas mejor educación) con su Diseño, es decir, los 11 apartados establecidos en las ROP 2014, se obtuvieron los siguientes resultados: 54.2% de los apartados con nivel de cumplimiento satisfactorio, el 36.4% con cumplimiento parcial y el 18.2% con cumplimiento insatisfactorio. Los apartados con cumplimiento satisfactorio fueron I, III, IV, VII y VIII; los apartados con nivel parcial son II, V, VI y XI; y por último quienes presentaron cumplimiento insatisfactorio fueron los apartados IX y X (véase cuadro 9).



Tabla IV-2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Las entidades responsables coinciden con las Reglas de Operación 2014, es decir: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Dificiles, la cual cuenta Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad para la ejecución y operación del Programa en su totalidad. Dirección de Recursos Financieros del DIF-DF se encarga de lo relativo a la dispersión mensual de los recursos.				
II. Objetivos y Alcances	Parcial	En términos generales existe una alineación entre los objetivos generales y particulares con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del programa. Sin embargo, está ausente la evidencia que verifique los alcances del programa, es decir, cuál fue la contribución del mismo en la política pública, así como a qué derechos sociales impactó. De acuerdo al Informe de Gestión 2014, los hallazgos principales en este apartado fueron: Objetivo General El 99.9% de los Derechohabientes continuaron sus estudios. De las 25, 500 becas que se contemplaron como meta física, se entregaron al 100% al final del año fiscal 2014 Objetivos Particulares: El 45% de derechohabientes realizaron actividades recreativas, es decir, 135,253 derechohabientes de un total de 300,563.				
III. Metas Físicas	Satisfactorio	De acuerdo con el Informe de Gestión se otorgaron 25,500 becas mensuales a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social coincidiendo con lo establecido en las ROP 2014				
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>Para el ejercicio fiscal 2014 la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, autorizó para este Programa un presupuesto de \$241'066,800.00 (doscientos cuarenta y un millones sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir la meta física de 25,500 becas mensuales.</p> <table border="1" data-bbox="953 1209 1843 1268"> <thead> <tr> <th data-bbox="953 1209 1396 1235">Programado</th> <th data-bbox="1400 1209 1843 1235">Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="953 1239 1396 1268">241,066,800.00</td> <td data-bbox="1400 1239 1843 1268">236,783,531.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Justificación: El programa es muy dinámico con altas y bajas constantes que se dan a consecuencia de la depuración de aquellos beneficiarios que por alguna circunstancia dejan de cubrir los requisitos del programa establecidos en las reglas de operación vigentes al 2014.</p>	Programado	Ejercido	241,066,800.00	236,783,531.40
Programado	Ejercido					
241,066,800.00	236,783,531.40					



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>Principales hallazgos: El Programa presentó evidencia que el acceso de la población careció de carácter universal debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad, por lo tanto, en cumplimiento con el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aunque en las ROP 2014 del programa no se incluyen los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias, en la operación el programa otorga la preferencia de inclusión a los Niños y Niñas en situación de vulnerabilidad social de acuerdo a las Unidad Territorial correspondiente. El período de incorporación a la Lista de Espera de ingreso al Programa será del 1 al 15 de Abril del 2014, que son los días determinados por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez del DIF-DF, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Organismo, en los módulos correspondientes a la delegación de residencia.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>Los responsables del programa publican las Reglas de Operación en la página de internet del DIF-DF. Se señala que las unidades administrativas responsables del registro de los derechohabientes son: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F., a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Dificiles, la cual cuenta con área específica: La Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad. Los formatos utilizados en la operación del programa son: Solicitud, Estudio Socioeconómico y Carta Compromiso, cuentan con la leyenda del Sistema de Datos Personales. La supervisión y el control de cada una de las actividades están a cargo de la Dirección de Planeación, de acuerdo a los criterios establecidos por EVALUA DF, cuyos instrumentos de seguimiento se basan en informes mensuales y trimestrales. En las Reglas de Operación se estableció el uso de “encuestas de percepción de los derechohabientes” para evaluar la calidad del programa, misma que (si o no fue aplicada)</p>
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	<p>El programa presentó documentación soporte sobre que si alguna persona considera que se excluye, incumple o contraviene, por parte de un servidor público, las disposiciones previstas en la Ley y/o el Programa, podrá presentar su queja por escrito dirigida a la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad o a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, depositándola en el buzón de quejas y comentarios ubicado en la oficina central del Programa. La respuesta a la queja es entregada en las mismas oficinas en un plazo no mayor a 10 días hábiles que corren a partir de la fecha de recepción de esta. En caso de no ser satisfecha su queja, podrá presentar el escrito ante la Contraloría Interna del DIF-DF, con domicilio en avenida San Francisco No. 1374, 4to piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, delegación Benito Juárez. Teléfono: 5559-8277.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Se presentó documentación soporte sobre los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:</p> <p>a) Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de quién presente la queja. b) Motivo de la queja. c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja. d) Descripción precisa del hecho a denunciar.</p> <p>Por último, es importante señalar que también se puede acudir a la Procuraduría Social (PROSOC) del Distrito Federal (Vallarta #13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc), y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. Adicionalmente podrán realizar este trámite a los teléfonos: 5592-7990 y 5592-8351; y en línea, a través de la dirección electrónica de la PROSOC: www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html</p>
VIII. Mecanismo de Exigibilidad	Satisfactorio	<p>El programa presentó documentación soporte donde verifica que los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los peticionarios o derechohabientes accedan y/o permanezcan a los beneficios otorgados por el Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social estarán plasmados en carteles en el área de atención al público en la Oficina Central del Programa (Tajín 965 P.B., col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez), de igual manera se colocarán fuera de los Módulos de Atención de Becas Escolares que se ubican en algunos Centros DIF-DF y se difundirán a través de la página web del DIFDF.</p> <p>El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja libre dirigida a la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad o a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, depositándola en el buzón de quejas y/o comentarios ubicado en la oficina central del Programa (Tajín 965 P.B., colonia Santa Cruz Atoyac) o entregándola de propia mano en tales instancias. En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	<p>El programa rinde cuentas del seguimiento de sus indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, estos están limitados en su articulación con los objetivos planteados en los diferentes de la Matriz.</p>
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	<p>Respecto a este apartado, los responsables del programa comentan que las madres, padres o tutores(as) de los becarios contribuyen de manera importante al buen funcionamiento del Programa informando sobre las familias que hacen uso indebido del recurso asignado. Además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades. Aunado a lo anterior, en cada Centro DIF existen buzones donde la población que acude puede depositar sus comentarios respecto al presente Programa, los cuales enriquecen la ejecución del mismo.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	<p>Los responsables del programa presentaron la siguiente información: en los casos donde los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al Programa de Becas Escolares, se revisa la viabilidad de canalizarlos a otros Programas que puedan atender su situación, como Educación Garantizada, Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad, Programa de Niñas y Niños Talento, el personal perteneciente a esta Subdirección orienta e informa a donde pueden acudir para mayor información sobre los distintos Programas con los que cuenta el DIF-DF e incluso a otros Programas del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Más allá de la referencia y contra-referencia, al atender a la población (derechohabiente o no) y detectar alguna posible situación de riesgo, se les orienta respecto a lo aludido, habiendo experiencias de comunicación con los Centros de Día y el Albergue de la Central de Abasto del DIF-DF, con los Consejos Locales de Tutela, con la Subdirección de Prevención y Atención al Maltrato Infantil, con la Dirección de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la Familia, con el Programa Hijas e Hijos de la Ciudad, así como con el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.</p> <p>La información que brinden los derechohabientes de este Programa está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del DIF-DF están obligados a tutelar la privacidad de dicha información.</p>

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario

IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESO DEL PROGRAMA SOCIAL

RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

- Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. De acuerdo con la información proporcionada por el programa cuenta con una plantilla de 51 personas servidoras públicas, incluido el titular de la misma.

Estructura operativa del programa

- Área de recepción de expedientes de los 16 módulos de atención ciudadana:

Recibe, distribuye a capturistas la carga de expedientes, da seguimiento a los expedientes en casos de no proceden y candidatos de activos. Entrega al archivo los expedientes que ingresan a activos después de la entrega de tarjetas bancarias.

- Área de revisión y captura de expedientes:

Revisión documental de expedientes con el objeto de que cumplan con los requisitos del programa, captura de expedientes proceden y no proceden

- Conforme a la información y documentación proporcionada se observó que las acciones desarrolladas por el personal antes descrito consistieron en:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, a través de la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles, la cual cuenta con un área específica: la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad para la ejecución y operación del Programa en su totalidad. Por otra parte, la Dirección de Recursos Financieros del DIF-DF se encarga de lo relativo a la dispersión mensual de los recursos.

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2010-2014, mismo que se resume a continuación:



Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2001-2014

AÑO	INVERSION PRESUPUESTAL
2001	119,995,200
2002	127,194,912
2003	133,594,656
2004	137,594,496
2005	151,476,432
2006	155,936,040
2007	180,018,360
2008	215,223,750
2009	215,305,740
2010	224,652,600
2011	228,020,832
2012	228,020,832
2013	228,020,832
2014	241,066,800
2015	241,066,800

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por el Programa de Becas Escolares a Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social.

De manera general, en el periodo 2001-2014 el presupuesto ha crecido en promedio en 5.3% puntos porcentuales, siendo el de mayor crecimiento en los años 2007-2008 con un crecimiento de 19.6%. Sin embargo, los últimos cinco años el crecimiento ha sido menor al 2%.

Una tercera forma de evaluar si el programa cuenta con los recursos necesarios para cumplir de manera adecuada con la demanda de servicios, consiste en el abastecimiento y la calidad de los recursos materiales de que dispone. Para su operación, se tiene una infraestructura integrada por una plantilla de 51 personas; en la oficina de Tajín se concentran 5 módulos de atención ciudadana de las delegaciones: Tláhuac, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Cuajimalpa, los otros 12 módulos son atendidos en Centros DIF de las delegaciones correspondientes; recursos financieros y materiales son proporcionados a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez de acuerdo a la programación existente. Estos módulos de atención se encuentran ubicadas en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social para la atención de los derechohabientes.

Los materiales empleados son para las actividades administrativas, como equipo de cómputo, impresoras, teléfono y papelería; así como los utilizados para los servicios otorgados a la población derechohabiente.

PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Para evaluar los procesos utilizados en la operación del programa, el área responsable señala que cuenta con las Reglas de Operación 2014, en el cual esquematiza el procedimiento realizado el programa.

En el procedimiento a brindar se esquematizan las actividades como se ilustra a continuación:

- Atención, información, orientación, integración de expedientes con la recopilación de la documentación correspondiente de acuerdo a reglas de operación, revisión y depuración de candidatos, captura de expedientes, personalización de casos viables para ingresar al programa, preparación de evento para entrega de tarjetas bancarias.

Como se puede observar, las áreas operativas que intervienen en cada una de las actividades son: el Subdirector de Niñez en Situación Vulnerable y el Líder Coordinador de Proyecto.

IV.4 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El programa cuenta con un proceso operativo adecuado así como áreas específicas para la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, así como mecanismos de seguimiento que a partir del 2015 se han consolidado.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal¹⁰ y 58 párrafo último de su reglamento¹¹, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de marzo de 2015, el Padrón de Derechohabientes del Programa de Becas Escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social 2014 “Más becas, Mejor Educación” correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Este padrón está conformado por 25,500 niñas y niños en condición de vulnerabilidad social entre 6 años y 14 años de edad residentes del D.F. y que se encuentren cursando primaria o secundaria pública dentro del D.F.; estructurado en su versión pública con los siguientes datos: nombre completo del derechohabiente, edad, sexo, unidad territorial y delegación¹².

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014¹³, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para

¹⁰ Artículo 34. Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. [...]. II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios [...].

¹¹ Artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

¹² Información disponible en el siguiente enlace:

http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php

¹³ Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática con desarrollo al 10 % e implantación con el mismo porcentaje (en operación parcial para el registro de solicitudes) con el padrón de derechohabientes del ejercicio 2014.

La revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se señalaron los siguientes resultados¹⁴:

Integración:

- El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal¹⁵.
- La captura de los datos que integran el padrón, se realizan en las áreas de recepción de expedientes de los 16 módulos de atención ciudadana. Recibe, distribuye a capturistas la carga de expedientes, da seguimiento a los expedientes en casos de no proceden y candidatos de activos. Y los responsables de módulo, tienen a su cargo la obtención de la información, así como de informar Líder coordinador de los nuevos registros.

Perduración:

- La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información generada en los módulos de atención
- Se detectó que se retroalimenta mensualmente el padrón, por la generación de nuevos registros que se generan en los módulos

Congruencia:

- Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Nivel de difusión:

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014 y 27 de marzo de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al padrón de derechohabientes.

¹⁴ Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.

¹⁵ Artículo 58. En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo las características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales: [,,].

- Asimismo, se publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), la versión pública del padrón de derechohabientes correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Manejo y tratamiento del padrón:

- Se constató la existencia de un sistema informático en el cual está incluido el padrón del programa.
- Se carece de documento de seguridad.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente¹⁶:

1. Elaborar el documento de seguridad,
2. Fortalecer las acciones de respaldo físico del padrón de derechohabientes, y
3. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo.

IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Como se mencionó en el apartado III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, se tiene una columna referente a los medios de verificación a los que se tiene que recurrir para obtener la información que permita dar seguimiento a cada uno de los indicadores construidos, por cada nivel del resumen narrativo.

Para el Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, la Generación de la información comienza cuando las personas acuden a las Áreas de Atención Ciudadana para solicitar su incorporación al programa. En dichas áreas de atención se les informa cuales son los requisitos que deben de cubrir hasta la incorporación y su posterior seguimiento realizando el llenado de los documentos requisito. De este modo se genera información acerca de los beneficiarios del programa.

La recolección de la información se realiza cuando las personas solicitantes entregan su documentación para validación del área encargada, es importante mencionar que en algunos casos también se recaban datos de las visitas domiciliarias, y las atenciones brindadas en las jornadas o talleres brindados a los beneficiarios.

El registro de la información recolectada de los derechohabientes se lleva a cabo dentro de una base de datos, en la que se capturan los campos normados por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal a su vez, se genera información específica de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva, sin embargo esta última requiere su sistematización.

¹⁶ Oficio CG/CIDIF/1110/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.



Por lo que respecta a los reportes utilizados por el programa existen diversos formatos sobre la presentación de resultados y para el seguimiento de sus indicadores. Estos se encuentran clasificados de acuerdo a la periodicidad en la que se desarrollan, como ya se había mencionado existen mensuales y trimestrales.

Mensual:

- Se entrega un reporte de metas a la Dirección de Recursos Financieros, para realizar la justificación de los resultados obtenidos durante el mes y la consecución de metas.

Retomando la información de la Matriz de Indicadores 2014, los siguientes medios de verificación propuestos son: Padrón de Derechohabientes, Registros de control escolar, Registro de inscripciones a las actividades de los Centros, Lista de asistencia a las actividades, Registro de incidencias, Base de Lista de Espera, Informes de la Dirección de Recursos Financieros del DIF DF y encuestas de percepción de calidad e informes mensuales.

Formato Numeralia: Es de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez realizado por la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad a fin de revisar los resultados y darle seguimiento tanto a el comportamiento de los beneficiarios como las acciones realizadas.

Trimestral

- Fichas de Seguimiento de los programas sociales: Tienen como finalidad recopilar información cuantitativa y cualitativa de las acciones y metas que fueron programadas, en este mismo formato se integran los indicadores desarrollados dentro de la MIR



Tabla IV-4. Indicadores monitoreados y reportados en el Informe de Gestión

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Unidad responsable
Fin	Contribuir a la Conclusión escolar de la "Población Objetivo"	Eficiencia Terminal de los derechohabientes atendidos en el Nivel de Estudios <i>i</i> en el ciclo escolar	Padrón de derechohabientes, Registros de control escolar	Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad
		Porcentaje de derechohabientes del Programa que aprueben el grado escolar		Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad
Propósito	La "Población Objetivo" ha reducido la posibilidad de abandonar la escuela y/o incorporarse al trabajo infantil	Porcentaje de deserción escolar de los derechohabientes del Programa	Padrón de derechohabientes	Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad
Componentes	Se han otorgado Apoyos económicos mensuales a la "Población Objetivo"	Porcentaje de estudiantes Derechohabientes del Programa en el ciclo escolar estudiado respecto a la población objetivo Tasa anual de crecimiento de las becas escolares entregadas	Padrón de derechohabientes	Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad
	Se contribuyó a garantizar el Derecho a la Recreación de los derechohabientes del Programa	Porcentaje de derechohabientes que realizaron actividades recreativas en Centros DIF-DF.		Inscripciones a las actividades de los Centros, Listas de asistencia a las actividades
Actividades	Incorporación de derechohabientes al Programa	Promedio de expedientes integrados con éxito para sustitución e incorporación de derechohabientes al Programa	Registro de incidencias	Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad
		Promedio de tiempo para la incorporación de un derechohabiente al Programa	Base de datos de Lista de Espera	Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad
	Entrega de tarjetas	Porcentaje de errores en la entrega de tarjetas bancarias en el mes estudiado	Información interna del Programa	Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad
		Porcentaje de efectividad en la Convocatoria para entregar tarjetas bancarias en el mes estudiado		Subdirección de Niñez en situación de vulnerabilidad

IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Becas para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2015, “Más Becas, Mejor Educación” operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:

Tabla IV-5. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto plazo	Elaborar diagnóstico y justificación del problema social	X				X			
Corto plazo	Alinear del Programa con el referente normativo (Leyes y programas normativos)	X				X			
Corto plazo	Capacitar y desarrollar instrumento metodológico Dirección de Planeación	X			X		X		
Corto plazo	Definir objetivo general y específico/s (medible, realizable, realista, temporalidad y concreto)	X				X			
Corto plazo	Definir poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria; cualitativa y cuantitativamente (MML)	X				X			
Corto plazo	Definir los recursos empleados por componentes (humanos, técnicos, materiales, financieros).		X				X		
Mediano plazo	Seguimiento para el Sistema de Indicadores (MIR) para el monitoreo y evaluación del programa	X					X		
Largo plazo	Actualizar y/o realizar manuales de los principales procesos de Operación	X					X		
Mediano plazo	Documentar mecanismos implementados de Participación Ciudadana	X	X					X	
Largo plazo	Presentar principales resultados				X		X		

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Becas para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2015, “Más Becas, Mejor Educación” operado en 2013 en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/_evaluaciones/2014/Evaluacion%20Prog%20Becas%20Escolares.pdf y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez).

El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario con la coadyuvancia de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances en las cinco sugerencias, tal como se describe a continuación:

1. Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.

Se realizó un Diagnóstico en las Reglas de Operación 2015 del programa Becas Escolares para Niñas y Niños en situación de vulnerabilidad; sin embargo, habrá que profundizar el diagnóstico para otorgar el beneficio a la población que más lo necesita.

2. Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa desde su diseño, operación y monitoreo.

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en situación de vulnerabilidad 2015, cuyos resultados serán plasmados en la evaluación interna 2016.

3. Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.

En diciembre del 2014 personal del Programa de Becas Escolares tomó el curso Taller Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados ILPES-CEPAL/CONEVAL.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

A continuación se presenta los resultados de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, obtenidos del Informe de Gestión DIF DF enero diciembre 2014.

Los resultados de los indicadores presentan un desempeño del 90 al 100% en particular en la parte de gestión del programa, lo que refleja una adecuada articulación en los procesos operativos.

A nivel de resultados el programa muestra un bajo porcentaje de deserción escolar de sus derechohabientes; asimismo tuvo un crecimiento de las becas escolares entregadas de 5%.

El área de oportunidad de los presentes indicadores es su redefinición ya que algunos de sus enunciados no corresponden a las metas deseadas, por ejemplo el indicador “Porcentaje de deserción escolar de los derechohabientes del programa” su meta tendría que ser la disminución de la deserción reflejándose en un porcentaje descendente; en las metas es de 99.9% lo que implicaría que ha aumentado la deserción escolar. Sin embargo, los responsables señalan que este dato son los derechohabientes que permanecen en la escuela, y que es el 1% el que desertó para el periodo 2014.



Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 2014

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Periodicidad	Meta	Valor Alcanzado	Justificación
Fin	Eficiencia Terminal de los derechohabientes atendidos en el Nivel de Estudios <i>i</i> en el ciclo escolar	$(\text{Derechohabientes egresado del nivel educativo } i \text{ en el ciclo escolar } t) / (\text{Total de derechohabientes inscritos en el último grado escolar del nivel educativo } i \text{ en el ciclo escolar } t) * 100$	ANUAL		25,500	
	Porcentaje de derechohabientes del Programa que aprueben el grado escolar	$(\text{Derechohabientes que aprueban el grado escolar que cursan en el ciclo escolar } t) / (\text{Total de derechohabientes registrados en el ciclo escolar } t) * 100$	ANUAL		99.9%	
Propósito	Porcentaje de deserción escolar de los derechohabientes del Programa	$(\text{Estudiantes derechohabientes que desertaron en el ciclo escolar } t) / (\text{Total de estudiantes derechohabientes en el ciclo escolar } t)$	ANUAL		99.9%	

Componentes	Porcentaje de estudiantes Derechohabientes del Programa en el ciclo escolar estudiado respecto a la población objetivo	$(\text{Total de alumnos derechohabientes activos en el Programa en el ciclo escolar } t) / (\text{Total de niños y jóvenes detectados como población potencial en el ciclo escolar } t) * 100$	ANUAL		100%	
	Tasa anual de crecimiento de las becas escolares entregadas	$[(\text{Total de estudiantes derechohabientes del Programa en el ejercicio fiscal } t) / (\text{Total de estudiantes derechohabientes del Programa en el ejercicio fiscal } t-1) - 1] * 100$	ANUAL		5%	
	Porcentaje de derechohabientes que realizaron actividades recreativas en Centros DIF-DF.	$(\text{Total de derechohabientes que realizaron actividades en Centros DIF-DF}) / (\text{Total de Derechohabientes inscritos en las actividades}) * 100$	ANUAL		45%	



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Periodicidad	Meta	Valor Alcanzado	Justificación
Actividades	Promedio de expedientes integrados con éxito para sustitución e incorporación de derechohabientes al Programa	$(\text{Total de expedientes integrados para incorporarse al Programa en el periodo } t) / (\text{Total de lugares vacantes en el periodo } t) * 100$	TRIMESTRAL/SEMESTRAL		100%	
	Promedio de tiempo para la incorporación de un derechohabiente al Programa	$[(\text{Fecha de ingreso a cuenta de dispersión del estudiante } i \text{ al Programa} - \text{Fecha de solicitud de incorporación del estudiante } i)] / (\text{Total de la población estudiada } t)$	ANUAL		10 meses	
	Porcentaje de errores en la entrega de tarjetas bancarias en el mes estudiado	$[(\text{Número de tarjetas bancarias entregadas con errores en el periodo } t) / (\text{Número de tarjetas entregadas en el periodo } t)] * 100$	MENSUAL/ANUAL		3%	
	Porcentaje de efectividad en la Convocatoria para entregar tarjetas bancarias en el mes estudiado	$[(\text{Número de tutores que acudieron a recoger la tarjeta en el periodo } t) / (\text{Número de tutores convocados para recibir tarjeta bancaria en el periodo } t)] * 100$	MENSUAL/ANUAL		90%	

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

LOGRO DE LOS RESULTADOS

Algunos de los factores internos que condicionan el logro de los resultados es la atención de los módulos, ya que de la atención que brindan a los derechohabientes depende la generación de los flujos de información que permea las siguientes áreas operativas del programa. Otro factor relevante es el personal capacitado y la eficiencia en la captura de los derechohabientes (depende de ello los tiempos de entrega del beneficio).

Respecto a las factores externos, el de mayor afectación, es el referido a la parte presupuestaría, que sea acotado y la oferta no cubra en la demanda, en este sentido quede de manera deficiente los suministros proporcionados.

V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

La evaluación de satisfacción se realizó mediante la aplicación de la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013.

El objetivo de la encuesta es conocer la opinión de los derechohabientes del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad social sobre las principales necesidades que se está modificando con la entrega del bien o servicio del programa social, así como el destinado del recurso.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, quienes realizaron el trabajo de campo (entrevistas a los derechohabientes). El diseño es individual y capta la percepción del derechohabiente sobre las principales necesidades que considera que se modifican con la entrega del apoyo.

La población objeto de la encuesta son los derechohabientes del programa dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La muestra es representativa para el total de derechohabientes del programa considerado de 25, 50 personas.

El diseño muestral corresponde a un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95 % ($z=1.96$), teniendo como tamaño de muestra $n=377$ derechohabientes.

De acuerdo a la Encuesta de los Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social del DIF DF 2013 reveló que los principales rubros en los que los derechohabientes destinaron la beca escolar son: comprar útiles escolares 72.1%; comer en la escuela 10.3%; ropa 10.1%, cursos de actualización 6% y 2% lo ahorran.

En cuanto las principales necesidades que considera el derechohabiente que le ha ayudado la beca escolar, el 54% percibe mayor satisfacción en sus necesidades educativas; 29.2% piensa que la alimentación y 13% considera que le ayuda en su salud.

Otra de las razones que el derechohabiente considera que le ayudado la beca escolar son: sentirse con seguridad por disponer de recursos propios 51%; se siente más contento 20%; se siente más integrado en el hogar 19.1%; se siente más integrado a la comunidad 7.9%

La encuesta levantada por el DIF-DF arrojó que el 48.4% de los derechohabientes han mantenido su calificación y 48% perciben que sus calificaciones han mejorado. En tanto, el 98% de los derechohabientes consideran que la beca escolar les motiva continuar con sus estudios.

V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla V-1. Matriz FODA del programa

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<p>F1.El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.</p> <p>F2. Los resultados de los indicadores presentan un desempeño del 90 al 100% en particular en la parte de gestión del programa, lo que refleja una adecuada articulación en los procesos operativos.</p> <p>F3. A nivel de resultados el programa muestra un bajo porcentaje de deserción escolar de sus derechohabientes.</p> <p>F4. Se tuvo un crecimiento de las becas escolares entregadas de 5%.</p> <p>F5. Servicios de calidad otorgados.</p> <p>F6. Personal capacitado y sensibilizado para la atención integral.</p>	<p>D1. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema y criterios no homogéneos para las poblaciones potencial, objetivo y atendida.</p> <p>D2. Manuales de procedimientos desactualizados.</p> <p>D3. Indicadores de desempeños deficientes en su planteamiento y que no permiten reflejar los logros de los objetivos del programa.</p> <p>D4. Capacitación en materia de planificación y evaluación insuficiente para los responsables y personal operativo del programa.</p> <p>D5. No se cuenta con un seguimiento de satisfacción de los derechohabientes con respecto a la prestación.</p> <p>D6. Medidas de seguridad del padrón de beneficiarios insuficientes</p>
Factores Externos		



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Oportunidades</p>	<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones internas para mejorar el diseño y operación del programa. O2. Convenios y acuerdos con dependencias del Gobierno con el objeto de mantener los espacios lúdicos y recreativos que requieren los derechohabientes. O3. Amplia demanda de los servicios por parte de la población</p>	<p>Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social. Crear mecanismos de participación ciudadana a través de la Dirección ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario</p>	<p>Elaborar un diagnóstico que permita reconocer de manera puntual la necesidad social a atender y la definición de la población objetivo y atendida de acuerdo con la infraestructura y los recursos financieros y humanos del programa.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Amenazas</p>	<p>A1. Presupuesto limitado. A.2. Las instituciones con las que se mantienen los convenios o acuerdos retiran su apoyo.</p>	<p>Reformular el programa para lograr una mejor adecuación de los componentes con el fin.</p>	<p>Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social. Integrar y actualizar el padrón de derechohabientes del programa social.</p>

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
- Los resultados de los indicadores presentan un desempeño del 90 al 100% en particular en la parte de gestión del programa, lo que refleja una adecuada articulación en los procesos operativos.
- A nivel de resultados el programa muestra un bajo porcentaje de deserción escolar de sus derechohabientes.
- Se tuvo un crecimiento de las becas escolares entregadas de 5%.
- Servicios de calidad otorgados.
- Personal capacitado y sensibilizado para la atención integral.
- La encuesta levantada por el DIF-DF arrojó que el 48.4% de los derechohabientes han mantenido su calificación y 48% perciben que sus calificaciones han mejorado. En tanto, el 98% de los derechohabientes consideran que la beca escolar les motiva continuar con sus estudios.
- La encuesta levantada por el DIF-DF arrojó que el 48.4% de los derechohabientes han mantenido su calificación y 48% perciben que sus calificaciones han mejorado. En tanto, el 98% de los derechohabientes consideran que la beca escolar les motiva continuar con sus estudios.
- Uno de los puntos críticos es la ausencia de un sistema que identifique, cuantifique y sistematice los costos de operación, que le permita, valorar el costo de los servicios prestados a los derechohabientes (costo del servicio prestado por persona). Lo anterior, ante el decremento del presupuesto autorizado.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F5-O3	Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social.	Resultados y satisfacción	Retroalimentar el programa a partir de la información obtenida de la percepción que tienen los derechohabientes con

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
			relación a la calidad de los servicios ofrecidos por parte del programa
D1-O1	Elaborar documento de diagnóstico del programa social.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender con el programa social y su contribución a los derechos sociales, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta la problemática a atender.
F2-A2	Reformular el diseño, operación y monitoreo del programa con base en la Metodología del Marco Lógico.	Diseño	Reglas de Operación con consistencia interna y normativa con base en la Metodología del Marco Lógico.
D2-O1	Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.	Operación y control	Mejora de la eficiencia en la operación y calidad del servicio
O1-A2	Generar sistema de seguridad de los padrones de beneficiarios .	Cobertura y operación	Mejora en la documentación soporte de los padrones de beneficiarios
D3-O1	Reconfigurar la Matriz de Indicadores para Resultados	Diseño	Mejorar los indicadores de desempeño y su seguimiento

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Elaborar documento de diagnóstico del programa social	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social	Mediano	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Integrar y actualizar el padrón de derechohabientes del programa social	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Informática

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.

_____, (2014). Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.

_____, (2015). Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -UNICEF, (2013). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012*, México.

EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México, Aguascalientes. INEGI.

Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.

Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.

Secretaría de Educación Pública- Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, (2014), *Estadística del Sistema Educativo Nacional (escolarizado) Distrito Federal, Ciclo Escolar 2012-2013*, México.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). Evaluación interna 2014 del Programa de Becas escolares a Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad social en 2013. México, D.F.

_____, (2014). Reglas de operación del Programa de Becas escolares a Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad social 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.